



## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un  
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-  
dido cuyo importe no se haya  
satisfecho.

# LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion. Ponciano, núme-  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.

Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.—No se devuelve nin-  
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 18 de Julio de 1870.

## SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Apuntes sobre la segunda enseñanza.—  
Comparacion del estado de la segunda enseñanza en 1845 con  
el que tenia en Setiembre de 1868.—NOTICIAS VARIAS.—CORRES-  
PONDENCIA EXTRANJERA.—La ciencia en el poder.—Opiniones  
sobre la enseñanza gratuita.—El principio absoluto de la ense-  
ñanza gratuita es injusto é inhumano.—Observaciones sobre este  
punto.—VARIEDADES.—Memoria sobre las Bibliotecas popula-  
res, escrita por D. Felipe Picatoste.—SECCION OFICIAL.—Cáte-  
dras vacantes en las Universidades de Santiago, Barcelona y  
Granada.

## SECCION DOCTRINAL.

## APUNTES SOBRE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

## I.

COMPARACION DEL ESTADO DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA  
EN 1845 CON EL QUE TENIA EN SETIEMBRE DE 1868.

Dedicados hace ya bastantes años á la instruccion de la juventud que concurre á los Institutos, hemos emitido en diferentes ocasiones nuestro modo de pensar sobre tan importante asunto, ignorando el éxito que podamos haber alcanzado; pero siempre con el fin de llamar la atencion de todos aquellos hombres que, por la importancia de su posicion, se han hallado ó hallan en actitud de poder introducir mejoras en un ramo de la administracion, que es el fundamento de la prosperidad de los estados. No presumimos de ser acertados en nuestros juicios; por el contrario, temiendo errar, se limitan nuestros deseos á que nuestras ideas despierten otras más exactas y fecundas en resultados, y en el silencio permaneceríamos, si por un lado no nos excitara la honda revolucion introducida en la instruccion pública, y por otro la posibilidad alcanzada de emitir libremente nuestras ideas y pensamientos, á fin de que propendan al bien comun. Impulsanos á ello tambien el haber tocado muy de cerca las dificultades que han surgido al plantear tantos planes y reglamentos como tienen postrada la instruccion en España, dificultades nacidas principal-

mente de haber sido dictadas muchas de aquellas disposiciones por personas de gran valer é importancia; pero que muchas de ellas no habian practicado la enseñanza.

Amplia es la base que se nos ofrece de la libertad de enseñanza, y firmísimo el terreno sobre el cual ha de ser levantado el nuevo edificio de la instruccion en general; y, cabiendo no pequeña parte á la segunda enseñanza, necesario es que examinemos los materiales del poco ha derribado á impulsos de la revolucion, á fin de aprovechar los que aún puedan prestar útil servicio, sustituir ó mejorar los que haya muy deteriorados é introducir los nuevos y necesarios que han de dar carácter á la parte de la instruccion de que tratamos.

Dando unas veces importancia á un estudio sobre todos los demás, y otras á otro, atendiendo más bien á sugerencias particulares ó de una determinada clase que al interés general, ha desmerecido notablemente la importancia de todos los conocimientos, al mismo tiempo que han perdido su extension, solidez y fijeza. Este mal es uno de los primeros que hay que remediar pensando mucho acerca de las disposiciones definitivas que hayan de regir la segunda enseñanza, á fin de que, una vez bien fundadas, adquieran la consistencia y duracion que corresponda á su naturaleza intrínseca y estén menos sujetas á las caprichosas disposiciones de un solo hombre. Prévias estas reflexiones, examinemos el estado de los elementos que constituian la segunda enseñanza en Setiembre de 1868, comparándolos con el en que se hallaban en 1845, época de la primera innovacion de estudios hecha por el Sr. Gil y Zárate; pues, aunque aquella organizacion ha sido destruida á impulsos de la revolucion y reemplazada por la actual, los perniciosos efectos que habia causado subsisten en parte, y solamente podrán ser totalmente destruidos por medio de los esfuerzos de los libre-pensadores, de una decision á toda prueba y un conocimiento sumo de la naturaleza y objeto de la instruccion.

Grandes esfuerzos han sido hechos para sostener el estudio de la lengua latina á la altura en que se hallaba á principios de este siglo, pero todos ellos, y los habido supremos, no han podido evitar que de dia en

dia haya ido disminuyendo la importancia de este estudio, de tal modo que, á pesar de haber obligado á los alumnos á estudiarla en los seis cursos que comprendía la segunda enseñanza no ha sido posible evitar que al final se consigan pocos jóvenes que traduzcan medianamente. La razon es muy obvia; ha dejado de ser como ántes la llave de las ciencias, y los jóvenes, más lógicos que los gobernantes, al ver que después de los estudios filosóficos no tienen que hacer ningun uso del latin, estudian con poco gusto y ménos aficion esta lengua. No es esto decir que no tenga ninguna importancia en la actualidad; áun la tiene grande, y, conocedores de ella, asignarémos la que le corresponde en el cuadro de los estudios de la segunda enseñanza. Por ahora no hacemos más que consignar un hecho.

El estudio de las Matemáticas ha experimentado desde 1845 muchas alternativas, habiendo llegado al último grado de postracion á consecuencia de las disposiciones de 9 de Octubre de 1866, por las que las mencionados ciencias quedaron oficialmente reducidas poco ménos que á la nulidad. Los efectos se han dejado sentir de un modo extraordinario; pues, desde tratados como el de Lacroix y después Cortázar, que eran los textos en aquella época, habíamos llegado á una multitud de compendios (excepto la aritmética del Sr. Moya y otras obras de texto,) que ni daban idea de la ciencia ni de sus métodos, ni enseñaban con claridad y precision las operaciones y resultados prácticos. La teoría general de ecuaciones y secciones cónicas de que nos examinamos nosotros en 1844 en los Estudios de San Isidro; la Trigonometria esférica y Topografía, que hemos enseñado, todo ha ido desapareciendo, y lo poco que ha quedado es ya tan reducido que casi debe avergonzarse de enseñarlo con el nombre de Matemáticas un profesor que se estime en algo.

Para comprender cuánto ha descendido el estudio de la Física, no hay más que considerar la diferencia que existe entre el tratado elemental de Física por *Mr. Deguin*, traducido por el Sr. Valledor, nuestro maestro, obra de texto en 1844 y posteriormente, y la multitud de manuales adoptados después, de los cuales, si bien hay algunos escritos con método, los más no tiene mayor extension que el tratado de *Física recreativa* de *Mr. Ganot*. Así es que, al terminar el estudio elemental de la Física, apénas se halla un alumno que haga acertadamente la aplicacion de la fórmula de la medida de alturas por medio del barómetro, y se puede asegurar que ninguno sabrá expresar la ecuacion que determina la capacidad calorífica de un cuerpo por el método de las mezclas, teniendo en cuenta todas las circunstancias experimentales. Verdad es que esto consiste tambien en la decadencia de los estudios matemáticos; pero no hay que perder de vista que sólo tratamos de asegurar la parte que corresponde al estudio de la Física.

En 1844 se enseñaba con mucho fundamento la Historia de España, y como este estudio se hacia bien, aprovechaba muchísimo más que el de la Historia universal, introducido después y reducida á hechos y fechas sin hacer observar aquella correspondencia que

existe entre ellos, por ser accidentes de la ley del progreso que preside al desarrollo y perfeccion de la humanidad. De modo que este estudio no ha ganado nada en desarrollo, y no podia ser otra cosa, porque los gobiernos pasados han procurado con sumo cuidado hacer que los jóvenes ignoren los hechos en que se puede fundar la libertad de las naciones, los cuales son tambien la acusacion y afrenta de los malos gobernantes.

No ha quedado mejor parado el estudio de la Geografía. Hacíase en 1844 con mucha extension en sus partes astronómica y física, que son fundamentales de la política, por el tratado de *Montenegro*, muy semejante al de *Lacroix* y admirablemente escrito; en el dia sirven ó han servido de texto hasta tratados con absurdos. ¡A tal extremo nos ha traído el monopolio en la designacion de obras de texto!

Era enseñada en aquella época la Literatura con mucho esmero, y un texto hábilmente escrito por el Sr. Mata y Araujo, hombre eminente y tan conocedor de la enseñanza, que sus discípulos salian de su aula con la bastante soltura para expresar por escrito sus pensamientos, si nó con lucida elegancia, al ménos con soltura; en el dia, después de seis años de continuada asistencia á las aulas, hay muchos que llegan á ser Bachilleres sin saber dictar la exposicion en que piden el grado.

El estudio de la Psicología, Lógica y demás conocimientos metafísicos se hacia en aquel tiempo por el *Servant-Beauvais*, obra á la altura de la época y ventajosamente reemplazada por el tratado de los Sres. Monlau y Heredia; mas de tan excelente libro solamente se han exigido preguntas y respuestas sencillas, nada de la parte expositiva, ningun conocimiento de las cuestiones, epítomes y manuales, quintas esencias que reducen todo á cuatro palabras que no pueden prestar ninguna utilidad.

Para el estudio de la *Etica* estaba muy en uso un tratado de *William Paley*, magníficamente escrito y sustituido después por otros de tendencias ultramontanas, señaladamente en los fundamentos de religion: la decadencia no puede ser más marcada, y por tanto la necesidad de un remedio suficientemente eficaz.

En 1845 fué introducido el estudio de la Historia natural, muy restringido después, por lo que nunca ha llegado á tener la extension que su importancia requiere, ni prestado casi más servicio que llenar la cabeza á los jóvenes de nombres exóticos.

Fué suprimido en la citada época el estudio del Dibujo, que tiene más importancia que la de una clase de puro adorno; pues contribuye con los estudios literarios á que los jóvenes adquieran el sentimiento de la belleza, campo en el cual es dado al hombre ser creador.

Hase introducido tambien el estudio de la lengua griega, suprimido en 1866, y con varias vicisitudes el de la francesa que áun continua. Estudios son estos de importancia, probando la falta de fijeza y estabilidad que no ha precedido á su instalacion ó supresion, el conocimiento claro de aquella ni del objeto principal y práctico de los estudios lingüísticos.

En los cuadros orgánicos de la segunda enseñanza, dictados después de la revolución, aparecen otros estudios de cuya importancia nos ocuparemos, no haciéndolo al presente por no haber existido en ninguno de los planes anteriores.

Tal es el estado que en Febrero de 1868 presentaban los estudios de la segunda enseñanza, comparado con el de 1845, cuando el Sr. Gil y Zárate dictó las primeras innovaciones, que no tratamos ahora de juzgar, pero sí debemos dejar consignado que, si siempre se hubiera observado el espíritu que animaba á aquel Director general del ramo, en el tiempo transcurrido desde la citada fecha hasta Setiembre último, veinte y cuatro años, en lugar de la decadencia que lamentamos, y que no debemos ocultar, si ha de tener eficaz remedio, contemplaríamos con placer un estado científico, próspero y lisonjero.

Para concluir debemos manifestar que el profesorado de los Institutos no ha contribuido en lo más mínimo al estado de atraso en que nos hallamos; por el contrario, hase visto precisado, con hondo pesar, á dar cumplimiento á disposiciones que conocidamente perjudicaban á la enseñanza, y, encerrado en un círculo reglamentario de hierro, tenido que restringir su celo por la difusión y propagación de la verdad. Aun con estas desventajosas condiciones, en medio de tantas vicisitudes como han sufrido los Institutos, han sido los únicos establecimientos de su clase que han conservado en España el inextinguible fuego de la ciencia, que ha de lucir con vivo esplendor en las generaciones futuras.

DELGADO Y VARGAS.

## NOTICIAS VARIAS.

Tenemos entendido que, en vista del Decreto de 4 del actual para llevar ó cabo la Ley sobre nivelación de Institutos, algunas corporaciones de las que no habían aceptado esta reforma piensan plantearla desde luego. Las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya se encuentran, según nuestros noticias, en este caso.

La abundancia de original no nos ha permitido hasta ahora ocuparnos de los exámenes y demás actos académicos celebrados en la Escuela Nacional de Música. Hoy vamos á hacerlo, aunque muy brevemente, indicando la marcha seguida durante el curso por el celoso y distinguido Director Sr. Arrieta. Con el objeto de acostumar á los alumnos adelantados á presentarse en público, se han realizado en el año académico cinco ejercicios líricos, verificándose, además, en los meses de Enero y Febrero, exámenes generales, sin interrumpir la marcha de las clases, en presencia del Director, Secretario y Profesor de la asignatura respectiva, tomando nota de las circunstancias artísticas y morales de cada alumno y del estado de la enseñanza en general. El resultado final de los exámenes es el siguiente:

Alumnos de ambos sexos de enseñanza oficial que se han presentado en las diver-

sas asignaturas.....	427
Aprobados.....	317
Suspensos.....	110
No presentados.....	123
<i>Id. de enseñanza libre:</i> Presentados.....	6
Aprobados.....	5
Suspensos.....	1
<i>Concursos y premios.</i> Alumnos de ambos sexos que se han presentado.....	57
Obtuvieron primer premio.....	22
<i>Id. 2.º.</i> .....	20

Sabemos, además, que han terminado su carrera artística con grande aprovechamiento 11 alumnos y 7 alumnas.

La nueva marcha que ha establecido el Sr. Arrieta nos parece buena, y merece nuestro sincero elogio. Rogamos, pues, á nuestro amigo que continúe dando iguales pruebas de su actividad é inteligencia, siquiera tenga que vencer no pequeñas dificultades, tanto por la escasez de local como por la exigua y casi insignificante consignación de material que tiene la Escuela, de cuya cantidad se ve obligado á gastar la parte más principal en los trabajos extraordinarios de Secretaría, por carecer esta oficina del personal necesario é indispensable hasta el punto de ser el Secretario el único empleado que la constituye.

Se nos ha dicho que los Sres. D. Ramon Domingo Fernandez, D. Pascual Capdevila y D. Vicente Bayod, catedráticos del Instituto de Zaragoza, separados por motivo del juramento á la Constitución, han prestado dicho juramento con estricta sujeción á la fórmula establecida por el Gobierno. Lo mismo ha hecho D. Joaquin Fernandez Cardin, catedrático del Instituto de S. Isidro. Creemos que dichos señores habrán sido ó serán repuestos en sus cátedras.

También ha solicitado jurar sin salvedades la Constitución, D. Bernardo Gomez Segura, catedrático del Instituto de Cuenca.

Ha hecho dimisión de su cargo el inspector de primera enseñanza de Tarragona, D. Pedro Joaquin Soler, por haber sido nombrado para otro destino por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Ha sido aprobado por el Gobierno el fallo dictado por el Consejo de disciplina formado en el Instituto de Vitoria al alumno D. Fernando Izurco, por faltas graves contra la disciplina. Dicho fallo consiste en expulsión perpétua de dicho Instituto y la pérdida de las asignaturas de que el interesado no se ha examinado.

Las cartas que recibimos de muchos de nuestros amigos nos demuestran, como esperábamos, que ha sido acogido perfectamente nuestro pensamiento de reforma de las Escuelas normales. Hé aquí lo que nos dice un ilustrado profesor de estos establecimientos, á propósito de este asunto.

«No dude V. que ha sabido interpretar fielmente los deseos de todos los compañeros al proponer la dis-

minucion de las Escuelas normales; pues he hablado sobre el particular con el Director y profesores de la Normal de A. . . y con algunos otros, y convienen con LA IDEA en que así debe ser para dar robustez y vida á las que queden. Yo creo que deben suprimirse 26 ó 27, quedando sólo 18 ó 20, distribuidas de este modo: *Madrid, Santander, Santiago, Leon, Salamanca, Badajoz, Sevilla, Granada, Málaga, Almería, Valencia, Barcelona, Murcia, Zaragoza, Vitoria, Ciudad-Real, Cuenca, Valladolid, Baleares y Canarias*. Cada Escuela normal debe tener 7 profesores y el auxiliar de Religion y Moral, con el sueldo de 9 ó 10.000 reales cada uno, desapareciendo, por consiguiente, esa nomenclatura de segundo y tercer Maestro, y adoptando simplemente la de profesor de tal asignatura de la Escuela normal de tal parte.

He dicho que debia haber 7 profesores, de este modo.

Uno de Pedagogía, Psicología y Lógica y de la Constitucion.

Otro de Geografía é Historia.

Id. de Agricultura é Industria y Comercio.

Id. de Ciencias físicas y naturales.

Id. de Matemáticas y Dibujo.

Id. de Gramática castellana y francesa.

Id. de Caligrafía, Paleografía y Lectura.

Auxiliar de Religion y Moral.

Las provincias que queden sin Escuela normal pagarán tambien su contingente para el sostenimiento de las demás.

Todos los profesores deben tener igual sueldo y categoría, esto es, 9 ó 10.000 reales, incluso el Director, que será nombrado por el Claustro, asignándole una gratificación por el desempeño de este cargo.»

Segun nuestros informes, se acordará por el Ministerio de Fomento, dentro de pocos dias, que, para los efectos á que se refiere el Decreto de 6 de Febrero de 1869, se consideren no equivalentes los títulos de Licenciado en Farmacia, adquiridos en las Universidades españolas, y los de Boticario, procedentes de las Universidades portuguesas. Segun este acuerdo un título de Boticario portugués no puede en lo sucesivo ser rehabilitado por las Universidades españolas, quedando el ejercicio de la Farmacia exclusivamente para los Licenciados en esta Facultad, ya sean españoles ó portugueses. Esta disposicion reconoce por causa la gran diferencia que hay, bajo el punto de vista científico, entre uno y otro título.

La Direccion de Instruccion pública ha dado su aprobacion al Consejo de Disciplina formado en Valencia al alumno de la Facultad de Farmacia, D. Manuel Orlando quien, después de haber salido suspenso, insultó á los individuos que habian tomado parte en su exámen como jurados.

La pasion política influye hasta lo increíble en ciertas cosas. Se nos refiere que en uno de los pueblos inmediatos á Madrid, al que se dió por la Direccion de Instruccion pública una Biblioteca popular, no se leen

los libros de que está formada, por la razon poderosa de que el encargado de recogerla en Madrid fué un republicano. ¡Ciudadanos, que se resbalan ustedes!

Hace dias recibimos de un ilustrado amigo que viaja por Alemania, y que nos ha favorecido ya con algunas cartas, la que publicamos hoy, que no nos ha sido posible hacerlo ántes por la abundancia de original.

Sin aceptar completamente sus opiniones, llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la importante cuestion de que se ocupa, que es, á no dudarlo, una de las más trascendentales y que merecen tambien más detenido estudio al examinar las relaciones del Estado con la Enseñanza. Este asunto ha de tratarse seguramente con la debida extension en el próximo *Congreso Nacional*.

Se ha resuelto el expediente formado á consecuencia de las reclamaciones de los catedráticos procedentes de la Escuela Normal de Filosofía, declarando que no están en las mismas condiciones que los catedráticos por oposicion.

S. A. el Regente del Reino se ha servido aprobar la sustitucion de D. José Tarrida y Tardá, maestro de Villafranca del Panadés, en la provincia de Barcelona, por D. Antonio Puig y Espona, y la de D. Manuel Cerdillo y Páramo, maestro de la Escuela de Vargas, de la provincia de Toledo, por D. Fidel García y Blasco.

Se ha trasladado de la calle de Leganitos, número 4, á la de Jacometrezo, núm. 47, el acreditado colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza de San Ignacio. Las condiciones del local que hoy tiene este establecimiento y los buenos resultados que desde hace algunos años obtienen sus alumnos en los exámenes, le hacen de todo punto recomendable.

Ha salido para Plencia, con el fin de tomar baños de mar, nuestro querido amigo D. Felipe Picatoste, jefe del primer Negociado de Instruccion pública.

Se ha resuelto que D. José Joaquin Baseti, maestro de una de las escuelas públicas de Cádiz, tiene derecho á percibir la dotacion que le corresponde durante el tiempo que indebidamente estuvo separado y no obtuvo colocacion.

El Presidente de la Junta provincial de Alicante ha reclamado que la Administracion económica de dicha provincia satisfaga las cantidades que existen en su poder, procedentes de fondos municipales, á fin de satisfacer las atenciones á que se hallan afectas; y por el Ministerio de Fomento se ha dirigido al de Hacienda la oportuna comunicacion.

Se ha traslado al Ministerio de Hacienda la reclamacion que hace la Junta provincial de Zamora para que por la Administracion económica de dicha provin-

via se le entreguen los fondos municipales que existen en Caja, procedentes de la época de su centralización.

Se ha resuelto que las aspirantes á maestras, suspensas en el ejercicio de labores, no pueden ser aprobadas en el exámen de reválida.

Dícese con mucha insistencia que el Ayuntamiento de Madrid tiene acordada la creación de veinte escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza, esperando sólo para realizar este pensamiento, á que lo permitan las condiciones del presupuesto municipal. Si la noticia que se nos da es cierta, como creemos, atendido el origen de ella, cúmplenos felicitar de todas veras á las personas que hayan contribuido á esta mejora, de grandísima importancia para todo el vecindario.

El viénes último salió para Bilbao el Sr. Director de Instrucción pública D. Manuel Merelo. Su regreso tendrá lugar en el día de hoy.

Se ha dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública que la Junta provincial de Cuenca remita el expediente de exámen de D. Ramon Gonzalez Navalon á la Escuela Normal que el interesado designe, para que se le expida el título de maestro de primera enseñanza, por no existir escuela normal en dicha provincia.

La academia de la Historia ha publicado el siguiente programa de premios para los concursos de 1871 y 72 y para el de 1873:

«1.<sup>o</sup> Prorogado para 1871.—Bosquejo histórico crítico de nuestras instituciones sociales, políticas y civiles desde la invasión de los pueblos del Norte en el siglo V, hasta la de los árabes en el VIII, deducidas de los monumentos que han llegado á nosotros.»

Se admitirán las obras que se presenten en ilustración de este asunto, hasta 30 de noviembre de 1870. La declaración del premio se hará en abril de 1871.

«2.<sup>o</sup> Prorogado para 1872.—Viriato: su vida y hazañas: su significación militar y política. Exámen crítico de los textos y monumentos que deben ilustrar la historia de este capitán insigne. Investigaciones geográficas acerca de los territorios, ciudades y castillos que se mencionan con ocasión de las campañas de Viriato.»

Se admitirán hasta 30 de noviembre de 1871 las Memorias que se presenten escritas en latín ó castellano. La declaración del premio se hará en abril de 1872.

3.<sup>o</sup> Para el concurso de 1873.—«Estado social y principales acontecimientos políticos de España durante la minoridad de Alfonso VII.»

Se admitirán las obras que se presenten sobre este asunto hasta 30 de noviembre de 1872. La declaración del premio se hará en abril de 1873.

Los premios á los autores de las obras que lo merezcan, á juicio de la academia, consistirán en medalla de plata, 8.000 rs. vn. en metálico y 300 ejemplares de la obra que fuese premiada.

Se reserva la academia declarar el accésit en cualquiera de los tres asuntos si considerase haber lugar á ello. Este consistirá en un diploma y en la impresión de la obra, de la cual se entregarán al autor 300 ejemplares.

Las obras para optar á los premios deberán remitirse al secretario de la academia dentro de los plazos que respectivamente quedan prefijados, acompañando á cada una un pliego cerrado en que conste el nombre y el lugar de residencia del autor, y que esté señalado en la cubierta con el lema que cada uno adopte y escriba también al principio de su obra para distinguirla de las demás. Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos cerrados correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los demás en la junta pública en que se haga la adjudicación solemne.

Los académicos de número no pueden aspirar á los premios »

Se ha mandado sobreseer el expediente de jubilación instruido á D. Francisco Leonardo Ballesteros, catedrático del Instituto de Búrgos, y se ha dispuesto que este Profesor pase á desempeñar la cátedra de Latín y Castellano vacante en dicha Escuela, y de la cual es titular. También se ha dispuesto que D. Rafael de Vega continúe desempeñando la cátedra de Retórica y Poética que venía sirviendo por acuerdo del claustro del referido Instituto.

Tenemos entendido que es considerable el número de instancias que obran en la Dirección general de Instrucción pública en que muchos Maestros y varias Juntas de instrucción primaria solicitan que se declaren provinciales las atenciones de este ramo. Suponemos que se resolverán pronto estas instancias, y esperamos que la cuestión se estudiará con el debido detenimiento.

Ha sido nombrado Director del Instituto de San Isidro de esta Capital, D. Sandalio de Pereda, catedrático de Historia natural de dicha Escuela.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha negado á Doña Catalina Jaume y Cantallops, maestra de la escuela pública situada en San Juan Bautista, provincia de las Baleares, la sustitución que habia solicitado, fundada en el mal estado de su salud, por no reunir las circunstancias que se exigen en la orden de 7 de Enero de 1870.

Algunas Diputaciones han pedido al ministerio de Fomento, con destino á los Institutos de 2.<sup>a</sup> enseñanza, colecciones de los objetos de Historia Natural que se están formando para distribuir las entre los Establecimientos públicos que más necesitan de ellas.

Han sido confirmados en sus destinos los dependientes del que fué Museo Real; esta confirmación tiene carácter interino. Igual resolución se ha tomado respecto de los dependientes de la Alhambra de Granada.

Uno de los Institutos que han acogido con más entusiasmo la celebracion del *Congreso Nacional de Enseñanza* es el de Vitoria, de donde se han hecho ya seis inscripciones, constándonos, además, que se proponen asistir á las sesiones, por lo ménos, cinco de sus profesores.

S. A. el Regente del Reino se ha servido aprobar la sustitucion de D. Domingo Sanchez, maestro inhabilitado de la Escuela pública de Bespen, provincia de Huesca, por el maestro D. Antonio Lasierra.

A consecuencia de consulta, ha resuelto la Direccion general de Instruccion pública que la formacion de tribunales de oposicion para proveer escuelas de ambos sexos de 1.<sup>a</sup> enseñanza, se sujete en un todo á lo dispuesto en los artículos 15 y 29 del decreto de 23 de Abril de 1847, mientras otra cosa no se determine.

Se ha concedido por el Sr. Ministro de Fomento la jubilacion, con el haber correspondiente, á D. Pedro Lopez Clarós, Catedrático del Notariado en la Universidad Central.

Segun anunciamos en el número anterior, la Direccion general de instruccion pública ha dispuesto que los alumnos que tengan aprobada la asignatura de Ejercicios de Geometría pueden tomar el grado de Bachiller con dispensa del exámen parcial de Geometría y Trigonometría, debiendo probar, sin embargo, en los ejercicios de dicho grado, que tienen los conocimientos necesarios en esta última asignatura.

## CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

*Sr. D. Domingo Fernandez Arrea.*

Francfort 15 de Junio de 1870.

La ciencia es el poder.—Opiniones sobre la enseñanza gratuita.  
—El principio absoluto de la enseñanza gratuita es injusto é inmoral.—Observaciones sobre este punto.

Mi querido amigo: no recuerdo quién dijo que «la ciencia es el poder;» pero dijo una gran verdad, hablando económicamente. Nada más productivo, y de consiguiente más económico, que el trabajo ejercido con el conocimiento de las leyes naturales. Ese inmenso conjunto de estudios y descubrimientos de cinco mil años ha abierto el reino de la ciencia sobre la materia. Sin ese conocimiento todo género de esfuerzos y fatigas conducen á una vida miserable é infeliz, y hasta la abrevia agotando prematuramente las fuerzas de la naturaleza. La razon del pauperismo, más bien que en otras causas, está cimentada sobre la ignorancia; la de la civilizacion, sobre la inteligencia y la ciencia aplicada á la produccion de la riqueza. Un pueblo será más rico y poderoso, más libre y prudente; cuanto mayor sea su grado de ilustracion. Donde esta resida no son posibles los gobiernos arbitrarios, que sólo se fundan en la debilidad de

la razon pública, única causa que los sostiene, y hasta si se quiere los justifica.

No hay, pues, otro camino para el progreso y bienestar de la humanidad que el de la instruccion pública universal, hacia la cual marchan todas las naciones, porque todas están invadidas por el dominio de la democracia, que es la que irresistiblemente les lleva á ella con paso firme y sostenido. La verdadera y definitiva emancipacion es la difusion general de la enseñanza; sin ella no es posible que el hombre ejerza con prudencia sus derechos naturales.

Voy á permitirme distraer á V. un rato, exponiendo algunas consideraciones sobre este delicado asunto, que ya indiqué en mi última carta. Antes de verificarlo, debo hacerle presente que en esta semana salgo para Baden, y que nuestro comun amigo B..., acompañado de su bella señora, lo hizo á principios de este mes para Stuttgart. Cuatro dias solamente se detuvieron en esta, y, sin embargo, me entretuve agradablemente en enseñarles todos los monumentos públicos, curiosidades, paseos y demás que encierra. Entre las cosas que más agradaron á la señora fué la calle de Zeii, la más hermosa por su animacion, su extension, sus muchos hoteles y almacenes. El Röemer ó casa de Ayuntamiento, que bajo el punto de vista histórico es el monumento más curioso de esta ciudad; la casa y estatua de Goethe, en la plaza del Teatro; la catedral, casa de Lutero, la calle de los judíos, la nueva Sinagoga, la Bolsa, el paseo de Bockenheim etc. Sentí que hubiese salido de aquí tan pronto, pues se hubieran divertido mucho recorriendo estas bellas inmediaciones.

Una de las cuestiones más graves y delicadas que preocupa á los espíritus pensadores es, sin disputa, la de instruccion pública. Varias opiniones se sustentan, y cada cual con el valor y conviccion de sus razonamientos siempre elevados y siempre profundos, guiados no sólo por amor á la verdad, sino tambien por el deseo en cada partido de que prevalezcan las suyas respectivas. Unos sostienen la libertad de enseñanza gratuita y obligatoria, sin restriccion alguna; otros defienden ese mismo principio, pero nó en absoluto; y otros, que sea obligatoria pero nó gratuita. Es decir, que todos parten de la base de la difusion de la enseñanza, y sólo varian en apreciaciones más ó ménos radicales, más ó ménos lógicas. Lo cierto es que está dada la señal de que la instruccion es indispensable hasta para la existencia de las naciones, y que su difusion no es sólo una necesidad económica, sino tambien moral y política.

El principio absoluto de la enseñanza gratuita es injusto é inmoral; es antieconómico y no llena el objeto que se proponen sus sostenedores; ataca la iniciativa privada y la responsabilidad individual; hace intervenir la ley, que es la fuerza, y mata la libertad. Harto se conoce la teoría del cambio y la razon del impuesto, pero viene bien á mi objeto consignar que los gobiernos no pueden dar nada gratuitamente, y si lo hacen es á costa del contribuyente, á quien se despoja si el gasto que se origina no le proporciona retribucion alguna. Esto es indudable, como

lo es el que, para que un servicio sea cambiado por otro, es preciso que reuna las condiciones de necesidad y utilidad, de modo que el contribuyente esté esencialmente interesado en la cosa que se ha de crear para que reciba la ventaja equivalente al sacrificio que hace. Creo que nadie dirá que las escuelas gratuitas se hallan en este caso. Es evidente que entre el individuo y la sociedad hay una relacion complexa, que hace idéntico é igual el beneficio en provecho de todos, y si es cierto que la sociedad está interesada en que la instruccion se extienda lo más libremente posible, tambien lo es que el interés de la familia y el del individuo son de otra manera poderosos, pues si por esta razon tiene el Estado el deber de contribuir á la educacion de los niños, la familia lo tiene aún mayor en este caso. Cuando los esfuerzos de los particulares son impotentes, ahí está el Estado para intervenir, organizando el servicio de la instruccion, estableciendo escuelas, y señalando sueldo fijo al profesor. En este caso, todos los contribuyentes participan de este gasto y todos están interesados en que la enseñanza pública se organice. Pero, al lado de este deber de organizacion por el Estado, se encuentra el de las familias de pagar la instruccion que se da á sus hijos, sin que por esto falte la asistencia del Estado; cuando estas no pueden solventar esta débil retribucion, son admitidas gratuitamente, pues para eso el profesor tiene su dotacion fija.

Preciso es convenir en que la enseñanza gratuita no hace nada por los pobres y aumenta en cambio los impuestos para descargar á las familias del cumplimiento de uno de sus primeros deberes. Pudiera preguntarse si es moral y justo exigir á los padres de pagar el alimento intelectual de sus hijos. ¿No sería esto romper los lazos de la familia, destruyendo los sentimientos de reconocimiento, que hacen del amor filial una afeccion no más instintiva que agradecida? ¿No sería al mismo tiempo disminuir el precio de la instruccion á los ojos de los niños, debiéndola, más bien que al trabajo de sus padres, al Estado, ese ente impersonal, cuyos beneficios desconocen las inteligencias jóvenes? ¿Quién duda, hablando políticamente, que uno de los principios más ciertos de la economía política es el de que es mejor que los particulares ó individuos paguen el servicio de que se aprovechan que el de gravarlos con un impuesto para este objeto?

Por otra parte, y bajo otro aspecto, ¿qué interés, qué estímulo tiene el profesor de instruccion gratuita en la utilidad de sus lecciones, en la asiduidad de sus discípulos y en su progreso? ¿No se aprecia y estima más lo que se paga que representa un servicio, que lo que se recibe graciosamente? A mí me parece que la enseñanza gratuita no es más que un aliciente para el abandono de la instruccion. Mis observaciones me lo demuestran, y pudiera citar en su abono algunos datos estadísticos recientes que prueban de una manera poderosa, 1.º: Que donde quiera que se ha establecido la instruccion gratuita, no se ha aumentado el número de discípulos; 2.º que entre los que asisten á establecimientos de esta clase, y los que se inscriben en

otros por retribucion escolar, hay la diferencia de que estos demuestran más celo, más asiduidad, más interés y puntualidad, que los otros, y 3.º que la mezquina retribucion escolar no es sólo un obstáculo para la frecuentacion de las clases, sino que es necesaria para la concurrencia. Desengañémonos: lo gratuito nos es indiferente, y porque lo es así, ni las familias vigilan á sus hijos para que no falten á las clases, ni unen sus esfuerzos con los del profesor para que las aprovechen. La enseñanza gratuita es sólo para los pobres, y un bochorno para los acomodados ó ricos.

Está visto que en Europa hasta ahora la actividad privada carece de fuerza para conservar y comunicar á todo un pueblo el depósito de conocimientos que le son indispensables. Por eso uno de los casos de intervencion de los poderes públicos, el más eficaz, necesario y conveniente es, sin disputa, de una parte el derecho ilimitado de fundar escuelas, y de otra el del Estado de atender al gasto de las suyas. Pero esta ingerencia irrecusable y absoluta no implica otro deber por parte del Estado que el de sustituir á la iniciativa privada, cuando se trata de vencer una mala resistencia y sancionar ese mismo deber. He aquí el punto de apoyo en que se guarecen los partidarios de la absoluta enseñanza gratuita y obligatoria. En mi siguiente carta trataré de probar que el deber del Estado no está por encima del de las familias. P.

## VARIEDADES.

*Memoria sobre las bibliotecas populares, presentada al Excmo. Sr. D. José Echegaray, Ministro de Fomento, por D. Felipe Picatoste, Jefe del primer Negociado de Instruccion pública.*

(Continuacion).

»El ensayo hecho en otros países no deja la más pequeña duda acerca del importante y trascendental influjo de las Bibliotecas populares en la ilustracion y la moralidad públicas; en casi todas las naciones de Europa existen con el nombre de Bibliotecas populares ó escolares ya desde hace cerca de un siglo, como en Wurtemberg, ya desde hace pocos lustros, como en Bélgica y Francia; habiendo llegado á adquirir tanta importancia en esta última nacion, que no baja de 10.000 el número de estos establecimientos, con un caudal de más de un millon de volúmenes. En todos estos países la creacion de Bibliotecas encontró, fuera de algunas personas ilustradas, recia y tenaz oposicion que empleó para combatirlas la sátira y la burla; pero con todas ellas el tiempo y la ocasion han triunfado, siendo asombroso el número de lectores que acuden á buscar sus libros, y verdaderamente maravilloso el influjo que han ejercido, no sólo en la instruccion pública, sino en las costumbres de la familia y en la moralidad individuales.

»El Ministro de Fomento espera que en España pa-

se ménos tiempo que en otros países sin que se pida un solo libro en estas Bibliotecas; y lo espera con fundamento, atendiendo á que el país ha respondido con entusiasmo á las grandes reformas hechas en Instrucción pública, y á que han encontrado eco los esfuerzos de algunos Maestros de primera enseñanza para ampliar la Instrucción primaria en pueblos de escaso vecindario. El personal de Profesores de primera enseñanza tiene en España condiciones de que carecía en las naciones extranjeras cuando se crearon estas Bibliotecas, y no hay por tanto inconveniente alguno en que estén al inmediato cargo de los Maestros, los cuales serán responsables de la conservacion de los libros del modo que oportunamente se determinará.

»Bien quisiera el Ministro que suscribe empezar la creacion de estos centros literarios y científicos en grande escala; pero tiene que limitarse hoy á la fundacion de 20 Bibliotecas, dos en cada distrito universitario, empleando para ello los libros que formaban el depósito del disuelto Consejo de Instrucción pública, que no tienen utilidad alguna en el Ministerio. Claro es que este primer donativo no puede constituir por sí solo una Biblioteca; pero es seguramente un gran paso el poner á los habitantes de un pueblo en disposicion de hojear, leer y meditar obras elementales de lectura, escritura, Gramática, educacion, agricultura, artes, oficios, higiene, Geografía, Historia, Aritmética, Física, Química, Historia natural, nociones de derecho y de legislacion, y principios de las lenguas francesa, italiana, inglesa y alemana, dejando á la actividad y aficion individuales el cuidado del estudio con elementos ya para hacerlo. A V. I. corresponde cuidar de que estas obras se repartan pronto y convenientemente, y de proponer los medios que crea más adecuados para continuar la fundacion de otras Bibliotecas y para aumentar estas mismas, cuya base ha de ser el donativo que ahora se hace.»

Apénas se publicó esta orden en la *Gaceta*, el Ministerio vió con grata sorpresa, no sólo el gran número de felicitaciones de toda clase de personas y sociedades que manifestaba á V. E. su gratitud por tan útil creacion, sino la generosidad con que diariamente se remitian donativos para la fundacion de Bibliotecas populares; de tal modo, que en breve tiempo se reunió un número de libros mucho mayor que el que servia de base á esta creacion, segun la orden de 18 de Setiembre. Desde entónces pudo asegurarse que las Bibliotecas populares alcanzarian gran prosperidad, quedando demostrado para honra de nuestra patria que los pensamientos útiles y generosos encuentran favorable y entusiasta acogida en los españoles.

Con este motivo varió por completo el pensamiento acerca de las Bibliotecas; lo que en la orden de 18 de Setiembre era solamente un ensayo, vino á ser una institucion.

El Negociado creyó entónces que el Ministerio debia corresponder con una gran actividad á esta favorable acogida, y presentó á V. E. el 29 de Setiembre la siguiente propuesta, que V. E. se sirvió aprobar en todas sus partes en 7 de Octubre:

«Excmo. Sr.: La fundacion de las Bibliotecas populares, decretada por el antecesor de V. E. y realizada por V. E., ha sido tan bien recibida del público en general, que diariamente acuden á este Negociado, á la Direccion de Instrucción pública y á V. E. personalmente, ó por medio de cartas y exposiciones, ilustrados Profesores, distinguidas corporaciones y otras varias personas de conocido mérito, animando al Ministerio á la prosecucion de esta obra civilizadora; regalando obras de indudable utilidad con destino á las Bibliotecas, y presentando diversos proyectos para aumentar el caudal de libros que han de ser la base de esta institucion.

»El Negociado cree que deben recibirse con aprecio estas indicaciones y utilizarlas en la parte posible, atendiendo á que el estado del presupuesto no permite distraer fondos para esta empresa, y á la necesidad de que el Ministerio de Fomento tome una iniciativa grande y una parte principal en la creacion y sostenimiento de estas Bibliotecas, hasta que las corporaciones populares adquieran el desarrollo, los recursos y otras condiciones de que hoy carecen.

(Se continuará.)

## SECCION OFICIAL.

En la Universidad de Barcelona, la cátedra de Patología médica, perteneciente á la Facultad de Medicina.

(Gaceta del 14 de Julio.)

En la Universidad de Granada la cátedra de Terapéutica, materia médica y arte de recetar, perteneciente á la Facultad de Medicina, que se proveerá por concurso.

(Gaceta del 16 de Julio.)

En la *Gaceta* de ayer se anuncian vacantes en la Facultad de Ciencias, Seccion de Exactas, una categoría de término y en la de Físicas otra de ascenso, que se proveerán por concurso.

Se anuncian vacantes en la Universidad de Valladolid dos plazas de Ayudante facultativo, una con destino á las clases de Fisiología y Terapéutica y materia médica y otra á la de Medicina legal y Toxicología, con el sueldo anual de 3.000 reales, que se proveerán por oposicion entre los aspirantes que reúnan las circunstancias necesarias: el plazo señalado para la presentacion de solicitudes es de 30 dias, á contar desde la publicacion oficial de este anuncio.

(Gaceta del 13 de Julio.)

Por la Direccion general de instrucción pública se anuncia vacante en la Universidad de Santiago la cátedra de Obstetricia y enfermedades especiales de la mujer y de los niños.

(Gaceta del 12 de Julio.)

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.